DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -9711
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4146672

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.**
COE	20	MÓVIL	8	
FECHA	06-Septiembre-2016	HORA	22:42	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur	ÁREA DIRECTA			400m²	
BARRIO	Las Colinas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50	
UPZ	53-Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	35	**NIÑOS** 15
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
CHIP	AAA0007JSBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-25426	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Acuerdo 22 del 21 de Febrero de 1963 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

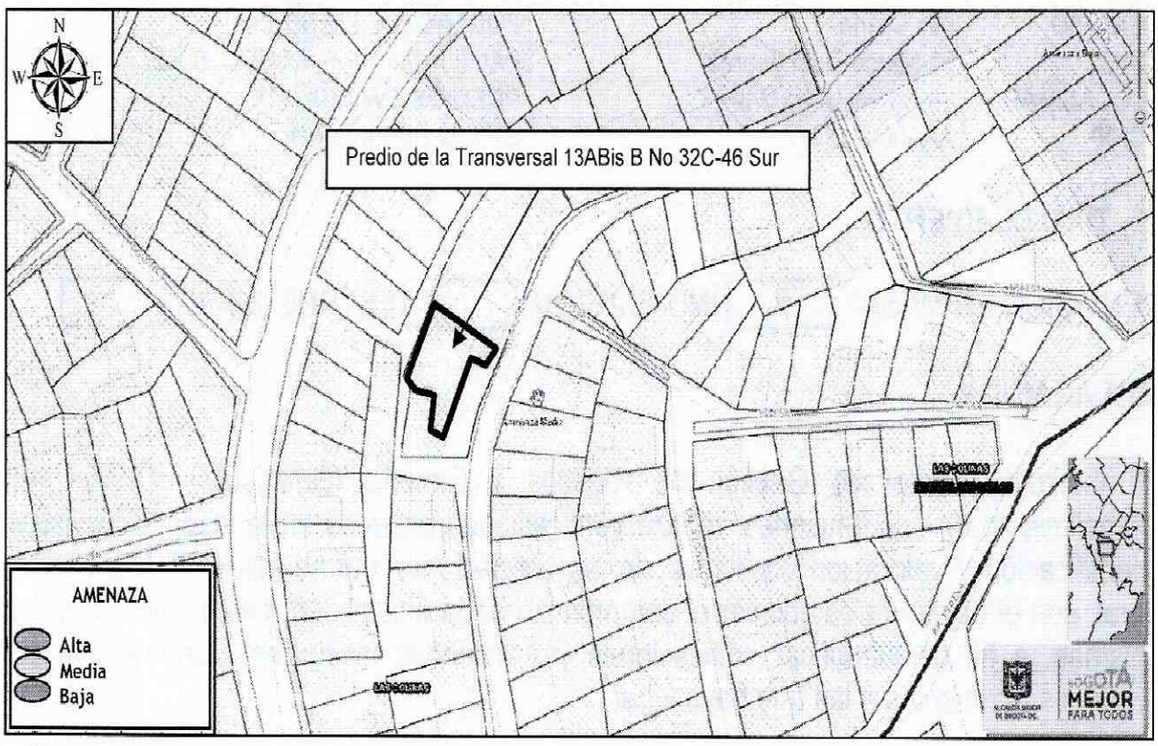

Figura 1. Localización del predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur, barrio Las Colinas de Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

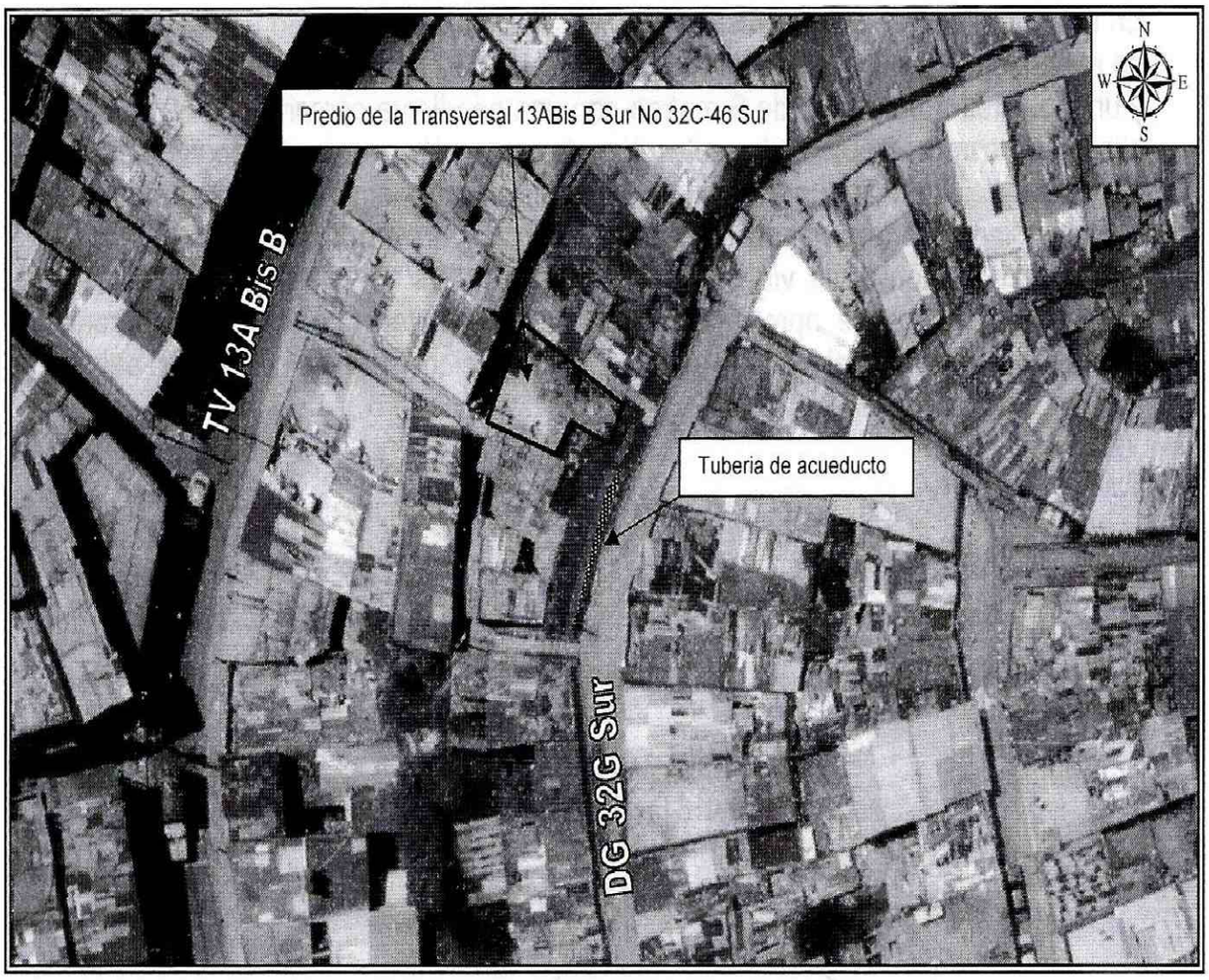

Figura 1. Localización del predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur, barrio Las Colinas de Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur , en el barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, sector de pendiente fuerte se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

En el sector Transversal 13ABis B con Calle 32C Sur, Se presentó un desprendimiento de material (residual) en un talud de corte. El talud de corte tiene una altura de 3 metros y una longitud aproximada de 9 metros con una pendiente cercan a los 80° y según lo observado carece de obras de protección y/o contención y no cuenta con sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur y para la adecuación de la vía de la Diagonal 32G Sur. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente $4m^3$ de material, el cual al deslizarse se localizó de la zona del patio y afectando la funcionalidad de la cocina del predio evaluado.

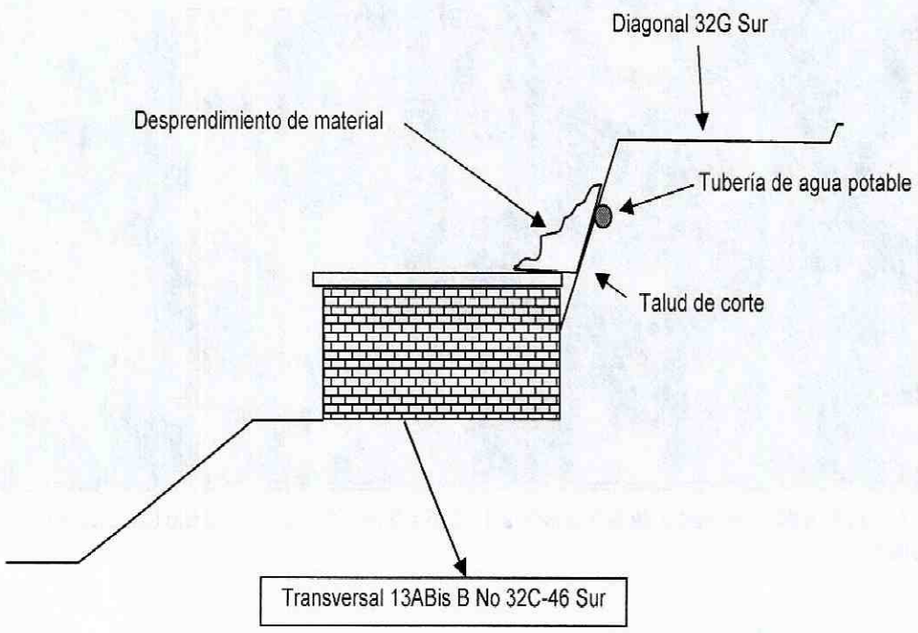

Figura No. 1. Esquema de los predios evaluados

El predio la Transversal 13ABis B con Calle 32C Sur, se localiza hacia la parte baja del talud de corte evaluado, donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de contra piso en concreto y cubierta en concreto, la vivienda presenta deficiencias constructivas evidenciadas en la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas. Es pertinente resaltar que durante la evaluación la vivienda no presentaba daños que indicaran compromiso en su estabilidad, sin embargo en las zonas de la cocina y patio de la vivienda se depositó el material desprendido comprometiendo la funcionalidad de las mismas.

Hacia la parte alta del talud se localiza la vía de la Diagonal 32G Sur, la cual corresponde a una estructura en pavimento rígido, donde se observa que debido al

desprendimiento de material hay pérdida de material de la losa de concreto.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud evaluado esta la rotura de la tubería que pasa por este sector sumado a la falta de medidas de contención y/o protección y a la carencia de sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

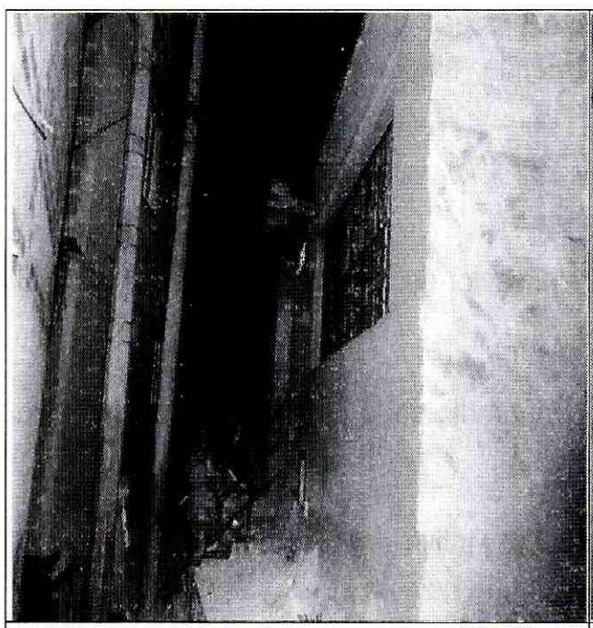

Fotografías 1.Predio de la Transversal 13ABis B con Calle 32C Sur.



Fotografías 2.Talud de corte.



Fotografías 3.Rotura de tubería de agua potable.

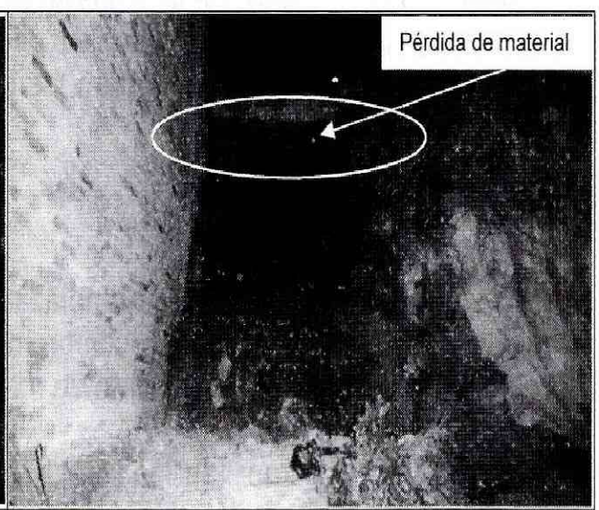

Fotografías 4. Pérdida de material de la losa de concreto.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.

- De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa, pudiere comprometerse la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector del sector Transversal 13ABis B con Calle 32C Sur.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur mediante el Acta No 0181 del 06 de septiembre de 2016.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur, se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el desprendimiento de material del talud de corte evaluado.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vehicular localizado en la Diagonal 32G Sur a la altura del predio evaluado, se encuentran comprometidas en la actualidad por la pérdida de material de soporte de losa de concreto.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector y predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia implementar las medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del tramo vehicular, redes e infraestructura expuesta localizado en el sector de la Diagonal 32G Sur a la altura del predio evaluado. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar las reparaciones de las redes de acueducto del tramo de la Diagonal 32G Sur a la altura del predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur, barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

  Teniendo en cuenta las actividades que se deben adelantar en el sector de la Diagonal 32G Sur a la altura del predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur, barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda, tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Transversal 13ABis B No 32C-46 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las

viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co